



MENDOZA, 26 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 7110/2023** y las Resoluciones Nros. 591/2023-CS y 86/2023-CD, donde se tramita el llamado a **concurso abierto** para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Fundamentos de la Educación**, para el dictado del espacio curricular **"Formación Ética y Ciudadana y su Didáctica"** en el Profesorado Universitario de Educación Primaria y, por extensión del cargo, **"Formación Ética y Ciudadana"** en el Profesorado Universitario de Educación Inicial, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas y en el Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nro. 86/2023 el Consejo Directivo solicitó al Consejo Superior la autorización para el llamado a concurso de referencia.

Que en el artículo 3 de la citada norma se designó a los miembros integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del proceso.

Que en dicho apartado consignó erróneamente el nombre de la docente María Magdalena TOSONI cuando debería decir **María Cecilia TOSONI**.

Que es necesario dictar el acto administrativo tendiente a la rectificación de la Resolución Nro. 86/2023-CD en su parte pertinente y, a su vez, solicitar al Consejo Superior la rectificación del ARTÍCULO 2 la Resolución Nro. 591/2023-CS mediante la cual dicho órgano ratificó la integración de la Comisión Asesora.

Que el artículo 101 del Decreto 1759/1972 (T.O.2017) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto.

Que, atento a la urgencia en el inicio del trámite, la presente norma se emitirá *ad referendum* del Consejo Directivo.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 1.- RECTIFICAR el ARTÍCULO 3 de la Resolución Nro. 86/2023-CD de fecha 28 de marzo de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 3.- DESIGNAR como miembros integrantes de la Comisión Asesora al siguiente personal docente:

Titulares:

- ✓ Delia ALBARRACÍN
- ✓ **María Cecilia TOSONI**
- ✓ María Claudia YARZA (Facultad de Ciencias Políticas y Sociales - UNCuyo)

Suplentes:

- ✓ Cristina ROCHETTI (Facultad de Filosofía y Letras – UNCuyo)
- ✓ Gonzalo Martín SCIVOLETTO (Facultad de Ciencias Económicas – UNCuyo)
- ✓ Nicolas Alberto LOBOS (Facultad de Ciencias Políticas y Sociales – UNCuyo)”.

ARTÍCULO 2.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo la rectificación del ARTÍCULO 2 de la Resolución Nro. 591/2023-CS con el alcance estipulado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo